



Conferencia Episcopal Puertorriqueña

Presidencia

PO Box 40682

San Juan, Puerto Rico 00940-0682

AÑO JUBILAR MARIANO

50 ANIVERSARIO

SANTA MARÍA, MADRE DE LA DIVINA PROVIDENCIA

PATRONA PRINCIPAL DE TODA LA NACIÓN PUERTORRIQUEÑA

Cuando llegó la plenitud de los tiempos, el Padre quiso, según los designios de su providencia, enviar a su Hijo al mundo para salvarlo. El Verbo de Dios entró en el mundo por medio de María de Nazaret¹, elevándola a la gran dignidad de Madre de Dios².

Dado que ella se asoció perfectamente a la obra de la redención, como fiel discípula de Cristo y de esta manera modelo de fe³, desde la Encarnación, pasando por la Pasión⁴ y la Pascua del Señor; y unida a los discípulos en la espera de la efusión del Espíritu⁵, fue para ellos Madre y Maestra espiritual⁶.

Por ser Madre de Dios y singular cooperadora en los planes de su providencia, el pueblo fiel a lo largo de los siglos, con razón, le ha dado el título de Madre de la Divina Providencia⁷.

En atención al “amor singular que el noble pueblo puertorriqueño siempre ha profesado a la Madre de Cristo mediante esta advocación” y a petición de la Iglesia que peregrina en Puerto Rico, san Pablo VI, papa, concedió el 19 de noviembre de 1969, que fuera designada patrona principal de toda la nación puertorriqueña⁸.

Así mismo, a petición del Señor Cardenal Luis Aponte Martínez, arzobispo de San Juan de Puerto Rico y presidente de la Conferencia Episcopal Puertorriqueña, dispuso el mismo Romano Pontífice, que su imagen fuera coronada canónicamente con su autoridad⁹, lo cual se llevó a cabo el 5 de diciembre de 1976.

¹ cf. Gal 4,4

² Cf. Concilio de Éfeso; Concilio Vaticano II, Const. Lumen Gentium 66

³ cf. Lc 1, 45

⁴ cf. Jn 19,26

⁵ cf. Hch 1, 14

⁶ Colección de misas de la Bienaventurada Virgen María, #32

⁷ Colección de misas de la Bienaventurada Virgen María, #40

⁸ cf. Pablo VI, Litterae Apostolicae, Inter negotia.

⁹ Cf. Breve Prot CD 566/76.

Al celebrar cincuenta años de este singular acontecimiento para la historia de la Iglesia que peregrina en esta nación, con fe firme y llenos de gozo,

DECRETAMOS

Un año jubilar mariano para la Provincia Eclesiástica de Puerto Rico, comenzando el 19 de noviembre de 2025 y prolongándose hasta el 5 de diciembre de 2026.

Para que este año sea tiempo propicio de gracias, la Penitenciaría Apostólica ha concedido indulgencia plenaria con las condiciones ordinarias a quienes realicen piadosas peregrinaciones grupal o individualmente al Santuario Nacional de Ntra. Sra. Madre de la Divina Providencia, a las Catedrales y concatedrales de las diócesis de Puerto Rico y a los demás santuarios marianos de nuestra provincia eclesiástica.

Teniendo a María, como Madre providente y fiel discípula de Cristo, le rogamos nos siga conduciendo por los caminos de la fidelidad a su Hijo, nuestro Redentor.

A Dios, nuestro Señor, sea la gloria ahora y por siempre.

Dado en San Juan de Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de noviembre del año del Señor de 2025.

+ Eusebio Ramos Morales

Obispo Diócesis de Caguas
Presidente CEP

+ Roberto O. González Nieves, ofm

Arzobispo Metropolitano de San Juan de Puerto Rico

+ Ángel L. Ríos Matos

Obispo Diócesis de Mayagüez
Vicepresidente CEP

+ Alberto A. Figueroa Morales

Obispo Diócesis de Arecibo
Secretario General CEP

+ Rubén A. González Medina, cmf

Obispo Diócesis de Ponce

+ Luis F. Miranda Rivera, O. Carm.

Obispo Diócesis Fajardo-Humacao

+ Tomás G. González González

Obispo Auxiliar de San Juan de Puerto Rico

